



AVISO DE ELECCIÓN CONJUNTA

PARA LOS VOTANTES REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE BAYTOWN:

En virtud de la Sección 138 del Artículo XII de la Carta Orgánica de la Ciudad de Baytown, Texas, y en virtud de las Secciones 41.001 y 41.031 del Código Electoral de Texas, la Ciudad de Baytown celebrará Elecciones Conjuntas con el Condado de Harris y el Condado de Chambers el 2 de noviembre de 2021 de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m. para que los residentes voten en Elecciones Generales y Especiales con el propósito de elegir un Alcalde y votar a favor o en contra de las siguientes proposiciones, que aparecerán en la boleta de votación básicamente en las formas descritas a continuación:

<u>BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN</u>
<p>ALCALDE (Vote por ninguno o uno)</p> <p><input type="checkbox"/> Brandon Capetillo <input type="checkbox"/> David “Isick” Isaac <input type="checkbox"/> John Bryant</p>

<u>BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN</u>		<u>COSTO ESTIMADO DEL IMPACTO FISCAL PREVISTO PARA LA CIUDAD SI SE APRUEBA</u>
<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	<p><u>PROPOSICIÓN NRO. A</u> VOLVER A AUTORIZAR EL IMPUESTO LOCAL A LAS VENTAS Y AL USO EN LA CIUDAD DE BAYTOWN A UNA TASA DE UN CUARTO DEL UNO POR CIENTO PARA SEGUIR GENERANDO INGRESOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES MUNICIPALES. EL IMPUESTO VENCE EN EL CUARTO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE ESTA ELECCIÓN A MENOS QUE LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO SE VUELVA A AUTORIZAR.</p>	Un estimado de \$3,974,648 en ingresos del impuesto a las ventas exclusivo para la reparación de calles por año
<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	<p><u>PROPOSICIÓN NRO. B</u> LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II “EL CONSEJO”, SECCIÓN 12 “NÚMERO, SELECCIÓN, TÉRMINO” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE BAYTOWN, TEXAS, PARA AGREGAR LÍMITES A LOS TÉRMINOS DE LOS CARGOS DE ALCALDE Y CONSEJAL DE CUATRO (4) TÉRMINOS CONSECUTIVOS DE TRES AÑOS.</p>	\$0
<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	<p><u>PROPOSICIÓN NRO. C</u> LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II “EL CONSEJO”, SECCIÓN 22 “DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE BAYTOWN, TEXAS, PARA PERMITIR QUE EL CONSEJO MUNICIPAL CONSOLIDE DEPARTAMENTOS ESTABLECIDOS POR LA CARTA ORGÁNICA.</p>	\$0
<input type="checkbox"/> A FAVOR <input type="checkbox"/> EN CONTRA	<p><u>PROPOSICIÓN NRO. D</u> LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II “EL CONSEJO”, SECCIÓN 29 “PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE BAYTOWN, TEXAS, PARA AJUSTAR ESTA SECCIÓN A OTRAS DISPOSICIONES DE LA CARTA ORGÁNICA QUE REQUIEREN DOS LECTURAS DE LAS ORDENANZAS DE ANEXIÓN.</p>	\$0

Los votantes pueden solicitar una boleta de votación para votar por correo en cualquier momento. Sin embargo, el último día para solicitar una boleta para votar por correo es al cierre de actividades del viernes 22 de octubre de 2021; adviértase que la solicitud debe ser recibida y no matasellada para esta fecha. Los residentes que solicitan una boleta de votación para votar por correo deberán enviar su solicitud al Oficial de Votación Anticipada/Administrador/a de Elecciones del condado donde están registrados para votar. A continuación aparece la información sobre boleta de votación por correo postal para cada condado:

CONDADO DE HARRIS	CONDADO DE CHAMBERS
<p>Pida una solicitud: Descargando una solicitud en: https://www.harrisvotes.com o llamando al 713-755-6965</p>	<p>Pida una solicitud: Descargando una solicitud en: http://www.co.chambers.tx.us/page/elections o llamando al 409-267-2420</p>
<p>Envíe la solicitud a: Isabel Longoria Harris Elections Administrator Attn: Elections Division PO Box 1148 Houston, TX 77251-1148 Por Transportista común o contratado: Isabel Longoria Harris Elections Administrator 1001 Preston, 4.º piso Houston, TX 77002 Por Fax a: 713-755-4983 o 713-437-8683 Por correo electrónico a: vbm@HarrisVotes.com</p>	<p>Envíe la solicitud a: Heather H. Hawthorne Early Voting Clerk PO Box 728 Anahuac, TX 77514 Por Transportista común o contratado: Heather H. Hawthorne Early Voting Clerk 404 Washington Avenue Anahuac, TX 77514 Por Fax a: 409-267-8405 Por correo electrónico a: hhawthorne@chamberstx.gov</p>

La votación anticipada en persona comenzará el lunes 18 de octubre de 2021 y finalizará el viernes 29 de octubre de 2021. La Ciudad de Baytown está en dos condados que tendrán diferentes horarios y lugares de votación anticipada. A continuación aparece la información para la votación anticipada en persona para los principales lugares de votación y ubicaciones cercanas a Baytown o dentro de Baytown para cada condado:

CONDADO DE HARRIS	CONDADO DE CHAMBERS
<p>Principal lugar de votación anticipada: County Attorney Conference Center 1019 Congress Avenue, Sala de conferencias Houston, Texas 77002</p>	<p>Principal lugar de votación anticipada: American Legion Hall 1704 South Main St. Anahuac, Texas 77514</p>
<p>Sedes de votación anticipada: Baytown Community Center 2407 Market Street, Salón Tejas Baytown, Texas 77520</p> <p>J D Walker Community Center 7613 Ward Road, Salón grande de usos múltiples Baytown, Texas 77521</p> <p>San Jacinto Community Center 604 Highland Woods Drive Highlands, Texas 77562</p>	<p>Sedes de votación anticipada: Justice of the Peace, Juzgado del Prec. 6 Cedar Bayou Community Building 7711 SH 146, Baytown, Texas 77523</p> <p>Goss Library 1 John Hall Drive Mont Belvieu, Texas 77523</p>
<p>Los horarios de atención de votación anticipada son los siguientes: <i>Lunes a sábado 10/18 - 10/23, de 7 a.m. - 7 p.m.</i> <i>Domingo 10/24, de 12 p.m. - 7 p.m.</i> <i>Lunes a miércoles 10/25 - 10/27, de 7 a.m. - 7 p.m.</i> <i>Jueves 10/28, de 7 a.m. - 10 p.m.</i> <i>Viernes 10/29, de 7 a.m. - 7 p.m.</i></p>	<p>Los horarios de atención de votación anticipada son los siguientes: <i>Lunes a viernes 10/18 - 10/22, de 8 a.m. - 5 p.m.</i> <i>Lunes a viernes 10/25 - 10/29, de 7 a.m. - 7 p.m.</i></p>
<p>Para obtener más información o lugares y horarios adicionales de votación anticipada: Llame al 713-755-6965 o visite http://www.harrisvotes.org.</p>	<p>Para obtener más información o lugares adicionales de votación anticipada: Llame al 409-267-2421 o visite: https://www.co.chambers.tx.us/page/elections.</p>

Se usará equipo electrónico de registro directo (DRE) para votar durante la votación anticipada en persona y en los lugares de votación para todo el condado designados el Día de Elección que aparecen más adelante. Los condados también usarán dispositivos y equipo de conteo electrónicos para contar las boletas en la elección para el Condado de Harris y el Condado de Chambers.

LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN

CONDADO DE CHAMBERS– LUGARES DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO
(Los votantes pueden ESCOGER votar en cualquier centro de votación designado por todo el Condado)
Para obtener más información sobre los lugares para todo el condado en el Condado de Chambers, visite <http://www.co.chambers.tx.us/page/elections>

Beach City Community Building, 12723 Tri City Beach Road, Beach City, 77523
Cedar Bayou Community Building, Justice of the Peace, Juzgado del Pct. 6, 7711 Hwy 146, Baytown, 77523
Cove Community Building, 5757 FM 565, Cove, 77523
Eagle Point Event Center, Salón Magnolia, 12450 Eagle Pointe Drive, Mont Belvieu, 77523
Goss Library, 1 John Hall Drive, Mont Belvieu, 77523
American Legion Hall, 1704 South Main Street, Anahuac, 77514

CONDADO DE HARRIS– LUGARES DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO
(Los votantes pueden ESCOGER votar en cualquier centro de votación designado por todo el Condado)
Para conocer lugares adicionales o cambiados por todo el condado en el Condado de Harris, visite www.harrisvotes.com

Ashbel Smith Elementary School, Cafetería, 403 East James, Baytown, 77520
Baytown Community Center, Salón Tejas, 2407 Market Street, Baytown, 77520
Goose Creek Memorial High School, Cafetería, 6001 East Wallisville Road, Baytown, 77521
DeZavala Elementary School, Kinder Pod, 305 Tri City Beach Road, Baytown, 77520
JD Walker Community Center, Salón de usos múltiples, 7613 Wade Road, Baytown, 77521
George Gentry Junior School, Auditorio, 1919 East Archer Road, Baytown, 77521
Cedar Bayou Junior School, Área del corredor, 2610 Elvinta Street, Baytown, 77520
Stuart Center Tech High School, 300 YMCA Drive, Baytown, 77520
James Bowie Elementary School, Auditorio, 2200 Clayton Drive, Baytown, 77520
San Jacinto Community Center, Sala de asambleas, 604 Highland Woods Drive, Highlands, 77562
County Attorney Conference Center, Sala de conferencias, 1019 Congress Avenue, Houston, 77002

En virtud de la Sección 138 “Enmendar la carta orgánica” del Artículo XII de la Carta Orgánica de la Ciudad de Baytown, Texas, y la Sección 9.004 “Enmiendas a la Carta Orgánica” del Código de Gobierno Autónomo de Texas a continuación aparece una copia más sustancial de las enmiendas propuestas a la carta orgánica.

PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE BAYTOWN

Volver a autorizar el impuesto local a las ventas y al uso en la Ciudad de Baytown a una tasa de un cuarto del uno por ciento para seguir generando ingresos para mantenimiento y reparación de calles municipales. El impuesto vence en el cuarto aniversario de la fecha de esta elección a menos que se vuelva a autorizar la imposición del mismo.

PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE BAYTOWN

Enmendar la Sección 12 “Número, selección, término” del Artículo II “El Consejo” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Baytown, Texas, para agregar una nueva subsección, numerada y llamada Subsección (f) “Límites a los términos” que expresará lo siguiente:

ARTÍCULO II. EL CONSEJO

Sec. 12. Número, selección, término.

- (f) *Límites a los términos.* Ninguna persona puede fungir más de cuatro términos completos consecutivos en un cargo sin una interrupción en el empleo. El alcalde, tras completar un cuarto término completo consecutivo como alcalde, puede ser elegible para ser candidato para un cargo de concejal; y cada concejal, tras completar un cuarto término completo consecutivo como concejal, puede ser elegible para ser candidato para el cargo de alcalde pero no será elegible para un cargo de concejal sin una interrupción en el empleo. Esta limitación se aplicará exclusivamente a los términos que comienzan a partir del 2 de noviembre de 2021 inclusive.

PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE BAYTOWN

Enmendar la Sección 22 “Departamentos administrativos” del Artículo II “El Consejo” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Baytown, Texas, para que exprese lo siguiente:

ARTÍCULO II. EL CONSEJO

Sec. 22. Departamentos administrativos.

Por la presente, se crean los siguientes departamentos administrativos: Finanzas, Policía, Bomberos, Legal, Obras Públicas e Ingeniería, Salud, Secretario de la Ciudad, Recursos Humanos, Informática, Biblioteca, Servicios de planificación y desarrollo, y Parques y Recreación. El consejo por ordenanza puede crear y abolir oficinas, departamentos o agencias distintos a las oficinas, los departamentos y las agencias establecidos por esta carta orgánica.

PROPOSICIÓN D DE LA CIUDAD DE BAYTOWN

Enmendar la Sección 29 “Procedimiento para la aprobación de ordenanzas” del Artículo II “El Consejo” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Baytown, Texas, para que exprese lo siguiente:

ARTÍCULO II. EL CONSEJO

Sec. 29. Procedimiento de aprobación de ordenanzas.

Se presentará cada ordenanza por escrito o en forma impresa y, después de su aprobación, entrará en vigencia en el momento indicado en la misma; siempre que cualquier ordenanza que impone una sanción, multa o decomiso por una violación de sus disposiciones entrará en vigencia no menos de diez días desde la fecha de su aprobación. El secretario de la ciudad informará la aprobación de cada ordenanza que imponga una sanción, multa o decomiso por una violación de las disposiciones de la misma, mediante la publicación del encabezamiento o título, incluida la sanción, de cualquier ordenanza de ese tipo en el periódico oficial de la ciudad de Baytown al menos dos veces dentro de los diez días posteriores a la aprobación de dicha ordenanza. Notará en cada ordenanza, cuyo encabezamiento por la presente se debe publicar, y en el registro de la misma, el hecho de que la misma ha sido publicada según el requisito de la carta orgánica, y la fecha de dicha publicación, que servirá de prueba prima facie de la publicación legal y promulgación de dicha ordenanza; siempre que las disposiciones de esta sección no se aplicarán a la corrección, enmienda, revisión y codificación de las ordenanzas de la ciudad para publicación en forma de libro o panfleto. Salvo que las secciones 9 y 117 de este capítulo dispongan lo contrario, no será necesario para la validez de ninguna ordenanza que se lea más de una vez o se considere en más de una sesión del consejo municipal. Cada ordenanza será autenticada por la firma del alcalde y del secretario de la ciudad y será registrada sistemáticamente en un libro de ordenanzas en una manera aprobada por el consejo. Será necesario registrar únicamente el encabezamiento o título de ordenanzas en las actas o el registro diario de las asambleas del consejo. El consejo municipal tendrá la facultad de hacer que las ordenanzas de la ciudad sean corregidas, enmendadas, revisadas, codificadas e impresas en forma de código con la frecuencia que el consejo considere recomendable, y dicho código impreso, cuando el consejo lo adopta, tendrá plena vigencia y validez sin la necesidad de publicarlo o cualquiera de sus partes en un periódico. Dicho código impreso será admitido como prueba en todos los tribunales y lugares sin necesidad de otras pruebas.

La actual Carta Orgánica de la Ciudad de Baytown, Texas, además del texto completo de las enmiendas propuestas a la carta orgánica se pueden consultar en la Oficina del Secretario de la Ciudad situada en 2401 Market Street, Baytown, Texas, o por internet en: <http://www.baytown.org>. Para obtener más información sobre esta elección, comuníquese con el Secretario de la Ciudad a través del 281-420-6504 o cityclerk@baytown.org.

Emitido el 3 de octubre de 2021

/Firma/ Brandon Capetillo, Alcalde